EJECUTIVO – C1
RADICADO: 680014003-023-2018-00216-00
CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez informándole, de la necesidad de requerir al apoderado de la parte demandante, para que allegue la correspondiente liquidación de crédito actualizada. Para lo que estime proveer. (LF)

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede y con el fin de poder remitir el presente expediente a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, se REQUIERE al apoderado de la parte demandante para que dentro de los 10 días siguientes a la fecha de notificación por estados electrónicos de esta providencia, allegue la liquidación actualizada del crédito, siguiendo las directrices trazadas por el artículo 446 del CGP, lo anterior en consideración a que la última liquidación aportada, data de más de 6 meses.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 086, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 14 de septiembre de 2021.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaria

Firmado Por:

Rocio Johana Barreto Jurado
Juez Municipal
Civil 023
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0535257236ea0af87a25160bc2ee3c5f77355084467f7e63f2618d29c2c12d95**
Documento generado en 13/09/2021 07:59:09 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica